



**GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 131 -2012-PR-GR PUNO

Puno, 23 ABR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTOS, y CONSIDERANDO:

Que, en atención a las facultades de Despacho de Presidencia; y tomando en cuenta la propuesta realizada por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones; resulta pertinente disponer la designación en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Circulación Terrestre, al Ing. Hermógenes Melquiades Quilca Morales, hasta nueva disposición superior. Asimismo, disponer la conclusión de la designación del anterior Director.

Que, el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

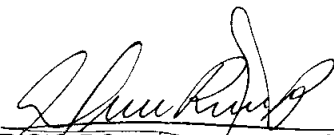
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del CPC. ALBERTO MAGNO BRAVO CHACÓN, como DIRECTOR DE CIRCULACIÓN TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR DE CIRCULACIÓN TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, al Ing. HERMÓGENES MELQUIADES QUILCA MORALES, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL